



PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia del Colegio *La Inmaculada-Marillac* pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y convivencia entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa, y crear un ambiente adecuado para garantizar el derecho individual a la educación y aumentar la calidad de la enseñanza.

Dentro del marco de la escuela vicenciana, el Centro presta especial atención a la integración social de los alumnos y a su formación integral en todas sus dimensiones.

Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto y la cordialidad.

OBJETIVOS DEL PLAN

- Desarrollar actuaciones que promuevan la convivencia en nuestro centro, en las que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Lograr el desarrollo de todas las dimensiones de nuestros alumnos a través de una educación integral, fomentando los valores del respeto, la solidaridad y el diálogo.
- Establecer unas normas de conducta y lograr que sean respetadas por todos, con el fin de educar en la responsabilidad, el respeto a las normas y el compromiso, ya que la permanencia de nuestros alumnos en el centro ha de ser un ensayo general y continuado de la vida en sociedad.
- Fortalecer la autoridad de los profesores, investidos de una autoridad institucional por ejercer la función primordial de la docencia, y ser, con ello, garantes inmediatos del derecho constitucional a la educación.
- Resolver con eficacia los pequeños conflictos propios de la convivencia para evitar que den lugar a problemas más serios.
- Dar una educación personalizada a todos nuestros alumnos, poniendo especial atención en la acción tutorial y la orientación.
- Lograr que nuestros alumnos vivan la diversidad como una riqueza, formándoles en el respeto a la pluralidad étnica y cultural para promover la integración social.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO ESCOLAR

Un aspecto muy importante para acompañar y guiar a nuestros alumnos en su crecimiento personal y su formación integral es el conjunto de actividades y actuaciones que promueve el centro con el fin de favorecer la convivencia y el diálogo, buscando momentos de encuentro para desarrollar valores como la autoestima, solidaridad, la alegría, el respeto y la amistad.

1. *Plan de Acción Tutorial:*

- Trabajo trimestral sobre el Objetivo del Curso: **la verdad**
- Explicación y comentario de las Normas de Convivencia, al principio de curso y cada vez que se necesite.
- Registro y corrección de las faltas leves contra la convivencia
- Mediación de los tutores en la resolución de conflictos
- Información personalizada a las familias a través de la Plataforma *Educamos* y de entrevistas personales
- Tutorías generales para fomentar la buena convivencia, e individuales, con los alumnos y sus familias, cada vez que sea necesario
- Reuniones de padres con el tutor del alumno -una de ellas, al menos, con la participación de las orientadoras del centro-. Se programará una por trimestre.

2. *Formación permanente del profesorado*

- Sesiones informativas y de intercambio de opiniones sobre el Plan de Convivencia: generales y por ciclos.
- Trabajo sobre el Objetivo del Curso: **la verdad**, a través de jornadas formativas: generales y por ciclos.

3. *Mediación del Equipo de Orientación en la resolución de conflictos.*

4. *Formación de Padres:*

- Escuela de Padres, creada y motivada por el APA, para informar y dialogar sobre temas que faciliten la convivencia padres-hijos
- Convivencia de fin de semana con los padres que lo deseen organizada por la Provincia de Hijas de la Caridad de San Vicente-Madrid

5. **Actividades complementarias:** los Departamentos Didácticos programan actividades en el centro y fuera de él para completar la formación académica de los alumnos. En ellas se favorece el diálogo y el respeto, así como la convivencia con el entorno.
6. **Actividades de Educación no Formal que desarrollan la formación integral y favorecen la convivencia**
- **Extraescolares:** Las actividades extraescolares que se ofrecen a nuestro alumnado, orientadas a la educación no formal, persiguen fundamentalmente su desarrollo en todas las dimensiones: espiritual (**Grupos de Catequesis de JMV, de Precomunión, de Comunión y de Confirmación**), artístico (**Danza, Guitarra, Coro, Piano y Taller de Teatro**), físico (**Fútbol, Baloncesto, Kárate**) y cognitivo (**Estudio Dirigido, Clases para preparar los exámenes de Cambridge University, talleres de escritura creativa en lengua inglesa y distintos tipos de Refuerzos**). Todas ellas se conciben como espacios de convivencia que favorecen la formación integral, la autoestima, el respeto y potencian las relaciones humanas y las habilidades sociales en un marco distinto al de las aulas.
 - **Culturales y de Tiempo libre:**
 - **Teatro:** el grupo de teatro del colegio, a lo largo de sus quince años de existencia, se ha convertido en un excelente espacio para la convivencia de los alumnos. Pertenecen al grupo de teatro alumnos de ESO y Bachillerato, y asisten a sus estrenos todos los alumnos del centro, así como sus familias.
 - **Senderismo:** Un sábado por trimestre, el centro organiza una salida para establecer contacto con la naturaleza y disfrutar en ella de su tiempo libre; se consigue así favorecer la convivencia de todos los alumnos, desde 5º de Primaria hasta Bachillerato. También pueden participar los padres de los alumnos que lo deseen. Siempre acompañan profesores del centro
 - **Jornadas culturales** con un lema integrador: varios días de trabajo y convivencia en el centro en diferentes talleres
 - **Olimpiada cultural para Bachillerato.** Concurso en cuya fase de selección participan todos los alumnos de Bachillerato y cuya final se convierte en un gran espectáculo, en un ambiente de alegría y compañerismo.
 - **Día del Libro:** una serie de actividades en el centro como apoyo al Plan de Fomento a la Lectura
 - **Viaje cultural a Roma y Asís para los alumnos de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato y CFGS. Marzo de 2012.**
 - **Viajes de intercambio de idiomas a Inglaterra (ESO y Bachillerato) y Francia.**
 - **Excursiones y viajes culturales.**

- *Pastorales*
 - **Jornadas de Sensibilización** sobre el Objetivo del Curso: **La verdad**. Los días 15 y 16 de septiembre de 2011.
 - **Jornada a favor de la paz y la no violencia** (Enero de 2012)
 - **Convivencias** de 1º y 2º de Bachillerato.
 - **Grupos de Precomuni3n, Comuni3n, de JMV** (Juventudes Marianas Vicencianas), **de Confirmaci3n** y de **Formaci3n para padres**.
 - **Eucaristías** por grupos en los niveles de Tercer Ciclo de Ed. Primaria, Secundaria y Bachillerato una vez al mes o al trimestre, y **generales** en las festividades del colegio
 - **Celebraciones penitenciales** (en Adviento y Cuaresma)
 - **Campañas Solidarias:** Desarrollan valores como la solidaridad, el compañerismo, la uni3n basada en un objetivo com3n, y fomentan la convivencia. Siempre se realizan: la Campa3a **del Domund** (octubre), la de **Navidad** (diciembre), **Campa3a Contra el Hambre** (febrero) y la Semana **Vocaci3n-Misi3n** (marzo).
 - **Peregrinaci3n a Fátima (28 de abril al 1 de mayo)**
 - **Proyecto de Voluntariado:** servicio de voluntariado de j3venes de Bachillerato en las casas de las Hijas de la Caridad de Madrid y centros vicencianos.

- *Fiestas y celebraciones de la Comunidad Educativa*
 - Comuni3n (mayo-2012) y Confirmaci3n (mayo-2012).
 - Fiesta de Santa Luisa de Marillac: 15 de marzo (fiesta del colegio)
 - Celebraci3n de la Graduaci3n de los alumnos que finalizan una etapa educativa: **5 a3os**, 6º de Primaria, 4º de ESO y 2º de Bachillerato.
 - Jornadas festivas en el Centro en las que participa toda la Comunidad Educativa: Fiesta de Navidad, Jornadas culturales y Fiesta de Fin de Curso

Para encontrarnos a gusto en el centro, donde convivimos muchas personas durante una larga jornada, necesitamos CREAR ENTRE TODOS UN CLIMA DE BIENESTAR, RESPETO, COLABORACIÓN, TRABAJO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.

Por eso, decidimos ACEPTAR y CUMPLIR las NORMAS DE CONVIVENCIA que el Centro *La Inmaculada-Marillac* tiene establecidas, que han ido surgiendo de las necesidades de crear este clima, y se han elaborado teniendo como referente el Reglamento de Régimen Interior, el Decreto 15/2007 del 19 de abril del BOCM y la Ley 2/2010 del 15 de junio del BOCM sobre la Autoridad del Profesor.

A) SOBRE UNA RELACIÓN HUMANA BASADA EN EL RESPETO Y LA CERCANÍA

- El respeto a la integridad física y moral de la persona es fundamental. Por ello, no se permite ningún acto de intimidación, amenaza, humillación, discriminación, agresión o cualquier otro tipo de violencia, ni la incitación a dichos actos.
- La cercanía en el trato es muy importante, pero siempre estará basada en el respeto y en la buena educación; por eso los alumnos deben cuidar las actitudes, el vocabulario y los buenos modales en su trato, en todo el recinto escolar, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal y/o gestual.
- No se permitirán los actos de desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los compañeros, profesores y demás personal del centro. En el caso de agresión verbal a un profesor, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado, según corresponda.
- La autoridad del profesor, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, es institucional. Por ello, los alumnos deben respetar y seguir sus indicaciones, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar (edificios docentes, patios y anexos al mismo) así como en las actividades relacionadas con el centro.
- Se debe mantener una actitud positiva ante los avisos, correcciones y sanciones

B) SOBRE EL TRABAJO, LA ATENCIÓN Y EL ESTUDIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO INDIVIDUAL A LA EDUCACIÓN.

- El trabajo, el silencio y la atención en el aula y otros espacios de estudio son imprescindibles. Por ello debe evitarse cualquier conducta que

perturbe el normal desarrollo de la clase o distraiga o moleste a los compañeros.

- Es fundamental el aprovechamiento académico. Por lo tanto, no se permitirán las actitudes de dejadez, pasividad, absentismo, impuntualidad o desidia, ni el abandono premeditado de materias.
- Para fomentar la comunicación y atención, en el recinto escolar no está permitido el uso de móviles, dispositivos electrónicos u otros objetos que puedan distraer al propio alumno, a sus compañeros o al profesor.
- Es obligación de los alumnos realizar fuera de las horas de clase los deberes que manden los profesores

C) SOBRE LA ASISTENCIA Y LA PUNTUALIDAD

- La asistencia a clase es obligatoria, ya que garantiza el derecho del alumno a la educación.
 - **La falta de asistencia a clase de modo reiterado (igual o superior al 20% de las horas lectivas), justificada o no, impedirá la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.**
- **Las faltas deben ser justificadas al tutor por los padres o tutores legales por escrito (en el momento de la incorporación a clase) o a través de Educamos.**
 - Si un alumno sabe que va a faltar, debe avisarse previamente.
 - Si la falta es imprevista, debe avisar por teléfono de 9 a 11 horas, dejando el aviso en recepción, o a través de Educamos.
- La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el Centro es obligatoria.
- Durante el horario lectivo, el alumno sólo puede salir del Centro con el permiso de su tutor, en casos **previamente** justificados. En ausencia del tutor, competará a la Coordinadora de nivel, y, en ausencia de ésta, a la Directora.
- Durante la hora del recreo, sólo pueden salir del Centro los alumnos de Bachillerato y CFGS
- Cuando el Centro organice alguna actividad durante el horario lectivo, los alumnos que no participen deben asistir al Colegio y realizar las tareas que los profesores determinen

D) SOBRE EL ARREGLO PERSONAL, ADECUADO A ESTE CENTRO EDUCATIVO

Consideramos fundamental SABER ESTAR en cada uno de los momentos, circunstancias y lugares asociados a las actividades del Centro. Puesto que el colegio es un centro educativo, la forma de vestir y el arreglo personal deben ser las adecuadas para este centro.

- Es obligatorio el uso de uniforme en los alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO. Los alumnos deberán salir del Centro y al recreo con el uniforme completo.
- **El alumnado** de EP y ESO no pueden venir **con maquillaje** ni con las uñas pintadas.
- Los alumnos de Bachillerato y CFGS vienen con ropa de calle, pero no pueden asistir a clase ni a actividades relacionadas con el centro con ropa deportiva, minifalda, camiseta corta, escotes pronunciados, ropa interior visible... Los pantalones deben ser largos.
- En ningún nivel de enseñanza se permitirá venir al centro con la cabeza **cubierta**, peinados, **manicuras o maquillajes extravagantes**, aspecto, higiene, complementos o adornos inadecuados (piercing, tatuajes...) ni signos externos que vayan en contra del **carácter propio** del centro. Siempre debe imperar la corrección, el buen gusto y el respeto, y aceptar las indicaciones de los profesores.
- Para realizar las actividades de Educación Física, es obligatorio el uso del chándal y camiseta deportiva del Colegio, así como zapatillas blancas. A los alumnos de E. Infantil, Primaria y 1º Ciclo de ESO se les permitirá usarlo en el resto de las clases los días que tengan Ed. Física.
- Para las actividades de laboratorios y talleres, es obligatorio el uso de bata blanca.

E) SOBRE EL CUIDADO RESPONSABLE DE LOS MATERIALES Y DE LAS INSTALACIONES

- Todo el material escolar (libros, carpetas, agenda, mochila, bata blanca, chándal) debe mantenerse en buen estado y correctamente marcado con el nombre y apellido del alumno.
- Cada alumno debe traer su propio material. La agenda escolar del colegio es obligatoria y puede ser revisada por cualquier profesor y retirada si los contenidos de la misma son inapropiados.
- El alumno debe respetar los bienes materiales de las personas que forman la Comunidad Educativa. El centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de estos bienes
- Los alumnos deben cuidar y respetar todos los materiales que el Centro pone a su disposición, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar, quedando obligados a reparar los daños que causen, de forma intencionada o por negligencia, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los ascensores del colegio no deben ser utilizados por los alumnos, salvo en casos excepcionales autorizados por el tutor, que lo hará por escrito con un justificante que el alumno deberá llevar siempre consigo.

F) SOBRE EL ORDEN EN LOS ESPACIOS PARA FAVORECER EL CLIMA DE TRABAJO

- Entre clase y clase se debe mantener el orden en el aula y no se puede salir al pasillo ni asomarse a las ventanas o arrojar objetos por ellas.
- Los desplazamientos por el pasillo se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, siguiendo las indicaciones del profesor que acompañe a los alumnos.
- En las clases no se permite masticar chicle, comer o beber, ni jugar, tanto en horario lectivo como no lectivo.
- Todos los alumnos tienen que contribuir al orden y la limpieza de la clase y del resto de las instalaciones del centro (pasillos, patio, talleres, gimnasio...), debiendo quedar el aula totalmente recogida al final de la jornada escolar.
- Los alumnos no podrán permanecer en las aulas o en los pasillos durante la hora del recreo ni a la salida de las clases sin estar autorizados. **Durante los recreos se permanecerá en los lugares destinados a ello.**
- En el momento de la salida del alumnado de ESO y Bachillerato, ningún alumno puede permanecer en el patio.
- En el patio, también deben cuidarse el vocabulario y los modales, así como utilizar obligatoriamente las papeleras y evitar cualquier juego que pueda resultar peligroso; sólo se podrán utilizar balones de gomaespuma.

G) SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

- En el recinto del colegio y en las actividades y viajes relacionados con el Centro, está prohibido fumar, e introducir y consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales para la salud (Ley 5/2002 de 27 de junio). Tampoco se permite la incitación o la publicidad, directa o indirecta, de cualquier conducta o actividad relacionada con las sustancias anteriores.
 - ❖ Se tomarán medidas sancionadoras siguiendo el RRI siempre que haya pruebas o testimonios contrastados que lo avalen.
- Si un alumno padece una enfermedad contagiosa, no deberá acudir al centro hasta que pase el periodo de contagio.

H) OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- **Es obligación de los alumnos entregar puntualmente a sus padres/tutores legales las comunicaciones procedentes del Colegio.**
- Los alumnos no pueden grabar o fotografiar sin permiso a ninguna de las personas de la comunidad educativa en las actividades desarrolladas en el centro, o relacionadas con él, así como grabar, fotografiar, dar publicidad o difundir agresiones o humillaciones.

- ❖ En caso contrario, se tomarán medidas sancionadoras siguiendo el RRI, siempre que haya pruebas o testimonios contrastados que lo avalen.
- Está prohibido cualquier acto de suplantación de personalidad, y de falsificación y sustracción de documentos académicos.

Estas Normas de Conducta se aplicarán tanto en el recinto del colegio como en las actividades relacionadas con el mismo (complementarias, extraescolares...). Igualmente se podrán corregir los actos contrarios a las normas realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen en él, estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. La tipificación de las mismas como faltas leves, graves y muy graves, así como las sanciones correspondientes, figuran en el Reglamento de Régimen Interior del centro y se atienen a lo dispuesto en el Decreto 15/ 2007 del 19 de abril del BOCM.

Normas de Comedor y Estudio Dirigido

Puesto que consideramos el espacio del comedor como un espacio de convivencia, formativo y educativo, este espacio tiene sus propias normas de conducta, basadas en las generales, y su sistema de sanciones, que son conocidas y aceptadas con su firma por todos los padres que hacen uso de este servicio.

- En los casos en que los alumnos incumplan las normas y no obedezcan a los monitores, se hablará con los padres para que colaboren en conseguir un comportamiento adecuado.
- Al tercer aviso, el alumno será enviado a su casa a comer.
- Igualmente, todos los niños que no coman la comida que ofrece el comedor, tendrán que irse a su casa a comer.

Se procede de igual manera y por las mismas razones en las sesiones de Estudio Dirigido.

Relaciones familia/colegio

- Si un alumno tiene que tomar una medicación, debe traer una autorización escrita de sus padres* indicando el nombre, dosis y horario del medicamento. Los padres* de los alumnos de E. Infantil y Primaria que se encuentren en esta situación rellenarán el modelo de autorización existente en recepción.
- Si un alumno de E. Primaria acude al centro o regresa a casa solo, debe entregar a su tutor una autorización de sus padres* válida para todo el curso.
- **Los padres de los alumnos de E. Infantil y Primaria no pueden entrar en las aulas ni permanecer en los pasillos del centro.**
- Aquellos alumnos que estén exentos temporalmente de la participación en las clases prácticas de Educación Física deberán traer un justificante médico en el que se indiquen claramente las causas de la exención, así como la duración aproximada de ésta.
- Los padres* deben comunicar a los tutores cualquier incidencia que pueda afectar a su rendimiento académico, pero, sobre todo, a su vida escolar (especialmente enfermedades cuyos síntomas se puedan manifestar de forma inesperada en el centro).
- Los padres* deben comunicar a la Dirección del centro cualquier incidencia relacionada con la custodia de sus hijos, y en Secretaría cualquier cambio en los datos personales (domicilio, tlfno...) y en las altas y bajas de cualquiera de las actividades realizadas en el Centro.

(padres o tutores legales)*

Protocolo de actuación en casos de absentismo

La asistencia a clase es imprescindible para garantizar el derecho individual a la educación. Por ello este Plan recoge la forma de actuación en los casos en los que este derecho se vea vulnerado. Persigue la prevención más que la sanción y pretende proteger las necesidades educativas de los alumnos enfermos.

1. La falta de asistencia, justificada o no, igual o superior al 20% de las horas lectivas, puede suponer la pérdida de la evaluación continua, y, por tanto, la no aplicación de los criterios normales de evaluación y calificación.
 - en caso de que las faltas no se justifiquen debidamente, impedirá la evaluación continua la inasistencia al 10% de las horas lectivas.

→ *Este criterio se aplicará por evaluaciones y por materias*

2. Esta medida será explicada a los padres en las reuniones de octubre.
3. Cada Departamento didáctico deberá señalar en las correspondientes PGA las medidas de evaluación extraordinaria que se van a tomar:
 - La primera medida es la aparición de NO CALIFICADO en las notas de la evaluación correspondiente de las materias afectadas , señalando el motivo como observación (NC por inasistencia igual/superior al 20% del horario lectivo)
 - La medida extraordinaria será realizar el examen de recuperación con los contenidos completos de la evaluación, perdiendo la convocatoria inicial.
 - Si la situación se solucionase a lo largo del curso (sobre todo en caso de faltas injustificadas), se aplicarán al alumno los criterios de la evaluación continua previstos en la PGA, entre ellos, posibles refuerzos previstos antes de las pruebas finales.
4. En casos de hospitalización, enfermedad crónica o prolongada justificada documentalmente, o accidente, los profesores pueden habilitar medidas excepcionales de atención al alumno.
5. Debe recordarse la norma a los padres de los alumnos a los que se puede llegar a aplicar la medida, y a ellos mismos, con la antelación suficiente para que no se llegue a aplicar la sanción.
6. El tutor o el profesor (según los casos) comunicará al alumno y a sus padres la pérdida del derecho a evaluación continua una vez que se haya producido la comisión del porcentaje señalado. Asimismo, enviará copia de la comunicación al tutor del alumno y a la coordinadora de nivel. En ningún caso podrá anularse una calificación final de evaluación previamente comunicada al alumno, aunque sea de manera oral.
7. Cada profesor se hace responsable de las decisiones tomadas a este respecto ante el alumno, los padres y la directora, y debe justificar documentalmente el porcentaje de ausencias, de ahí la necesidad imperiosa de registrar todas y cada una de las ausencias.
 - Es obligación de cada profesor registrar las ausencias y retrasos en la plataforma Educamos. Si un tutor comprueba que hay faltas sin registrar, avisará de inmediato al profesor para que las registre. Si la situación persiste, lo comunicará a la directora del centro.